

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B1</b>	<b>REQUISITO:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) Las paredes exteriores deben estar construidas para garantizar un mínimo de 90 minutos de resistencia al fuego (RAF90).	✓		
	B) Los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor de 1.500 m <sup>2</sup> . En caso contrario se colocará muro cortafuego o en lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m <sup>2</sup> . Consultar el Decreto 351/79.	✓	✓	✓
<b>ACLARACIONES:</b> Las paredes exteriores incluye los tímpanos. Se debe presentar documentación que avale lo solicitado (Ver Protocolo D - N° 11).				

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B2</b>	<b>REQUISITO:</b> Las paredes que separen compartimientos de fuego (paredes cortafuego) además de ser construidas en materiales resistentes al fuego 90 minutos, deben superar como mínimo, 0.5 m el nivel de techo y 0.5 m hacia cada uno de sus laterales.	✓	✓	

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B3</b>	<b>REQUISITO:</b> Las aberturas en las paredes cortafuego deben contar con puertas / portones cortafuego de cierre automático que tengan un mínimo de resistencia al fuego de 90 minutos, incluyendo los marcos. <i>Nota: Se debe presentar documentación que avale lo solicitado (Ver Protocolo D – Nº 11)</i>	P	A	B
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B4</b>	<b>REQUISITO:</b>	P	A	B
	A) El techo debe garantizar su impermeabilidad.	✓	✓	✓
	B) El depósito debe contar con un sistema de drenaje exterior que permita evacuar con celeridad toda el agua de lluvia garantizando que el agua no se acumule en sus alrededores.	✓	✓	
<b>ACLARACIONES:</b> Cuando los drenajes sean internos se debe contar con protección en las bajadas para alcanzar las categorías "P" y "A", como así también con registro de mantenimiento/limpieza de los mismos.				

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B5</b>	<p><b>REQUISITO:</b> <b>Aislación:</b> En zonas cálidas, tanto paredes como techo, estarán aislado con espuma de poliestireno expandido, poliuretano expandido o eventualmente con lana mineral, con un espesor de 1 pulgada como mínimo.</p>	P	A	B
	<p><b>ACLARACIONES:</b> Este ítem es excluyente en depósitos con mercadería almacenada durante todo el año y para aquellos depósitos construidos con paredes de chapa en forma parcial o total. <b>Zona Cálida:</b> Serán tomadas como tal, aquellos lugares donde la temperatura “máxima media” en período de verano, sea igual o superior a los 33° (según Servicio Meteorológico Nacional/INTA Regional).</p>	✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B6</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p>	P	A	B
	<p>A) Las oficinas administrativas, comerciales, baños, vestuarios y cocina conformarán un edificio independiente del depósito.</p>	✓		
	<p>B) En el caso de que las oficinas administrativas, comerciales, baños, vestuarios y cocina estén adosadas a la pared externa del depósito, ésta debe tener una resistencia al fuego de 90 minutos, cumplir con la condición de muro cortafuego y que haya sido construida de acuerdo a los códigos locales de construcción. Indefectiblemente deben disponer de salidas al exterior, ventilación independiente y no tener comunicación con el depósito.</p>	✓	✓	
	<p>C) Si las oficinas administrativas, comerciales, baños, vestuarios y cocina se encuentran en el interior del depósito, deben estar aisladas con una pared y una losa RAF90 y no debe existir comunicación alguna entre los mismos. Se debe contar con una salida al exterior y ventilación independiente.</p>			✓
<p><b>ACLARACIONES:</b> Para el punto C, en el caso de contar con puerta interna, se debe contar con un área buffer y ambas puertas deben poseer cierre automático y no estar construidas en materiales combustibles.</p>				

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B7</b>	<b>REQUISITO:</b> El área de mantenimiento debe estar ubicada en el exterior del depósito. Si el área de mantenimiento se encuentra adosada a la pared externa del depósito, se deben cumplir las siguientes premisas:			
	A) Las paredes de separación deben tener un mínimo de 90 minutos de resistencia al fuego y cumplir con el requisito muro cortafuego. B) Salida al exterior. C) No debe tener comunicación con el depósito.	✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B8</b>	<b>REQUISITO:</b>			
	A) El piso del depósito debe ser impermeable, no absorbente.	✓		
	B) La impermeabilización del piso se deberá extender en los primeros 0.25 m de altura de las paredes (tratamiento de impermeabilización del hormigón o Pintura Epoxi, 2 ó 3 manos requeridas).	✓		
	C) A nivel superficial debe ser liso y sin rajaduras. Debe contar con una terminación que facilite las tareas de limpieza y recolección de semillas y polvos.	✓	✓	✓
	D) Las juntas de dilatación deben estar perfectamente selladas.	✓	✓	
E) El área de almacenamiento no debe tener ningún drenaje activo en el piso (pluvial o cloacal).	✓	✓	✓	

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>B9</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>El área de carga y descarga debe contar con:</p> <p>A) Piso de concreto o asfalto.</p> <p>B) Techo dimensionado para permitir las operaciones de carga y descarga de un semirremolque y desplazamiento del autoelevador por ambos lados (estándar 12 x 24).</p>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
		✓		
<b>B10</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>El depósito deberá disponer de rampas para los autoelevadores en los portones de acceso. Las mismas tendrán un ángulo máximo de inclinación de 10° y una altura no menor a 0.10 m con respecto al piso. No serán construidas con materiales combustibles o deformables.</p>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	✓			
<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>Las rampas tendrán la finalidad de contener agua proveniente de la lucha contra el fuego y a su vez evitarán la salida de semillas que pudieran llegar a derramarse por accidente.</p>				

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B11</b>	<b>REQUISITO:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) El depósito debe disponer de una salida de emergencia en la pared opuesta al portón o puerta de ingreso. El número y la ubicación de las salidas de emergencia dependerá de las dimensiones del depósito y de su diseño. Deben estar libres de obstáculos y estar debidamente señalizadas. Todas las salidas de emergencia deben abrir hacia el exterior del depósito y no contar con vidrio en su parte constitutiva. La apertura debe ser del tipo barra antipánico.	✓	✓	✓
	B) En depósitos de categoría Premium se instalará cartelería de Salida de Emergencia lumínica, abastecida por una fuente de energía distinta a la que abastece el depósito (conectada a un toma externo).	✓		

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B12</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>A) El depósito debe tener capacidad de coleccionar líquidos provenientes de la lucha contra potenciales incendios.</p> <p>B) La capacidad de retención no deberá ser nunca inferior a:</p> <p>Cap. Cont. = Superficie del depósito X 0.10 m. (altura de zócalos y rampas)</p>	P	A	B
		✓		
	<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>A) El sistema de retención de aguas <b>NO debe estar conectado con pozos ciegos, cloacas o desagües</b> pluviales.</p> <p>B) El líquido contaminado retenido o semilla contaminada, permanecerán en el recinto de captación hasta que pueda ser retirado, para su tratamiento en los lugares preestablecidos por la normativa legal vigente.</p> <p>C) También pueden utilizarse fosas, tanques, etc., los cuales deben poseer la misma capacidad de retención que la solicitada anteriormente.</p> <p>D) Se debe presentar documentación que avale lo solicitado (Ver Protocolo D – N° 16).</p>			

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>B13</b>	<p><b>REQUISITO:</b> <b>Hermeticidad:</b> El depósito será completamente cerrado, no poseerá sistema de ventilación alguno, además deberá poseer una cortina tipo “Sanitaria” en el portón de ingreso y salida de mercadería, con la que se minimizará la probabilidad de ingreso de aves insectos, suciedad e intercambio de calor con el exterior, al momento de ingreso/egreso de material.</p>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	<p><b>ACLARACIONES:</b> A) Las cortinas sanitarias deberán cerrar por completo el vano de los portones. B) Cuando se encuentren trabajando personas en el interior del mismo, se deberá asegurar el porcentaje de oxígeno necesario mientras duren las tareas (Recordar que, en el proceso de combustión de los motores, como por ejemplo, autoelevadores, estos emanan CO, entre otros y consumen oxígeno, por lo que para largos periodos de tiempo será necesario ventilar).</p>	✓	✓	✓
Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
<b>B14</b>	<p><b>REQUISITO:</b> No está permitido dentro del depósito ningún sistema de calefacción.</p>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
		✓	✓	✓

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B15</b>	<b>REQUISITO:</b>	<b>P</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
	A) La instalación eléctrica debe haber sido diseñada por un profesional matriculado cumpliendo la normativa vigente.	✓	✓	
	B) El tablero seccionador y los tomacorriente serán externos al depósito, solo quedando por dentro las cañerías de acometidas de las luminarias.	✓	✓	✓
	C) Las cañerías de acometidas a las luminarias y cajas de conexión deberán ser rígidas.	✓	✓	
	D) El tablero seccionador debe estar provisto de llave térmica y disyuntor diferencial. Se recomienda el uso de tableros estancos.	✓	✓	✓
	E) Las luminarias deben tener un grado de protección mínimo IP65.	✓	✓	
	F) La intensidad lumínica en el interior del depósito debe ser de 200 lux a 1 m. del nivel del piso.	✓		
	G) Puesta a tierra para sistema eléctrico: Informe de medición anual.	✓	✓	✓
	H) Pararrayos.	✓		
	<b>ACLARACIONES:</b> Se debe presentar documentación que avale lo solicitado (Ver Protocolo D17 y D18).			

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B16</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>Todo depósito de semillas debe contar con un sistema automático de detección de incendios, cuyos equipos deben estar instalados directamente sobre las áreas de estiba y serán conectados a una estación de monitoreo externo permanente.</p>	P	A	B
	<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>A) La cantidad de equipos debe ser determinada en base a la Norma IRAM 3554, “Instalaciones fijas contra incendio”, la memoria de dicho cálculo debe formar parte del legajo técnico a presentar en las correspondientes auditorías de certificación del “Programa Depósito OK” (ver Protocolo D8).</p> <p>B) Para depósitos con superficies iguales o mayores a los 600 metros cuadrados y/o alturas superiores a los 7 m, se recomienda el uso de barreras de detección.</p>	✓	✓	✓

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B17</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>A) En base a los requisitos legales vigentes, se debe contar con extintores portátiles instalados en el interior del depósito.</p> <p>B) Cada autoelevador dispondrá de un extintor de polvo químico seco de 1 kg. de capacidad.</p> <p>C) Se debe disponer como mínimo de un carro extintor de polvo químico seco de 25 kg. en el exterior del depósito.</p> <p>D) Deberán estar en buen estado de mantenimiento.</p>			
		✓	✓	✓
	<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>Además de encontrarse en óptimo estado de conservación y funcionamiento, los extintores deben ser controlados en forma trimestral y contar con los siguientes datos: fecha de recarga anual, fecha de prueba hidráulica, capacidad, tipo de agente y potencial extintor.</p> <p>El registro de controles realizados se debe presentar en las correspondientes auditorias de certificación (Ver Protocolo D – N° 9).</p> <p>En caso de contar con red de incendio, esta debe ser dimensionada y cumplir con los requisitos solicitados a nivel nacional y/o internacional, motivo por el que se debe presentar documentación que lo avale (Ver Protocolo D – N° 10).</p>			

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B18</b>	<b>1. El depósito debe contar con un kit de emergencias compuesto por:</b>			
	A) Botiquín de primeros auxilios (verificar fecha de vencimiento).	✓	✓	✓
	B) Pallet ecológico o tarima sanitaria conteniendo: Un tambor para residuos y materiales contaminados y otro para recibir bolsas dañadas o con pérdida. Ambos con tapa y asa.	✓	✓	✓
	C) Pala ancha (preferentemente aluminio).	✓	✓	✓
	D) Escoba/escobillón para el barrido de las semillas derramadas.	✓	✓	✓
	E) Bolsas plásticas.	✓	✓	✓
	<b>2. Elementos de Protección Personal:</b>			
	A) Guantes de protección.	✓	✓	✓
<b>3. Camilla para transportar lesionados</b>	✓			
<b>ACLARACIONES:</b> En el caso de generarse residuos peligrosos/especiales, se debe seguir lo requerido por la legislación local/nacional vigente para almacenamiento, transporte y disposición final.				

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B19</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>Las racks/estanterías fijas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Estar construidas con materiales incombustibles.</li> <li>B) Contar con protecciones fijas en sus patas de apoyo.</li> <li>C) Estar amuradas al piso.</li> <li>D) Encontrarse en buen estado de mantenimiento.</li> <li>E) Contar con cartel de carga máxima admisible.</li> </ul> <p>Las estanterías móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>F) Estar construidas con materiales incombustibles.</li> <li>G) Colocarse en lugares señalizados e identificados para tal fin.</li> <li>H) Encontrarse en buen estado de mantenimiento.</li> <li>I) Contar con cartel de carga máxima admisible.</li> </ul>			
		✓	✓	✓
	<p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>Recomendado para todas las categorías.</p>			

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B20</b>	<p><b>REQUISITO:</b> El <b>ESTABLECIMIENTO</b> debe contar con un cartel exterior donde figure el nombre de la compañía, dirección, número de teléfono de emergencia de Bomberos, Policía y Unidad Sanitaria del sitio.</p>	P	A	B
		✓	✓	✓
<p><b>ACLARACIONES:</b> El cartel debe ser de material resistente a las inclemencias meteorológicas. Sus dimensiones deben ser mínimamente de 2 metros de ancho por 1 metro de alto y estará colocado a una altura de 2,50 metros o más, posibilitando así la visualización a distancia. Adicionalmente, debe estar iluminado en horario nocturno (exterior del establecimiento no del depósito).</p>				
N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B21</b>	<p><b>REQUISITO:</b> Señalética exterior del depósito: El <b>DEPÓSITO</b> debe estar perfectamente identificado mediante un cartel que diga <b>SEMILLAS</b>, ubicado en el portón de ingreso o en su pared externa. Debe contar con los números telefónicos de emergencia de los bomberos, policía y unidad sanitaria más cercana. Todas las entradas al depósito deben tener, del lado externo, los siguientes pictogramas de advertencia: A) Prohibido el ingreso a persona ajena al depósito. B) Prohibido fumar. C) Prohibido la ingesta de comidas y bebidas. D) Pictogramas sobre uso de elementos de protección personal.</p>	P	A	B
		✓	✓	✓

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B22</b>	<b>REQUISITO:</b> <b>Señalética INTERIOR DEL DEPÓSITO:</b> El depósito dispondrá de carteles y/o pictogramas que deben estar fácilmente visibles indicando: a) Salidas de emergencia y rutas de escape. b) Botiquín de primeros auxilios. c) Extinguidores de incendios. d) Ubicación de elementos de protección personal. e) Kit de emergencias	P	A	B
		✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B23</b>	<b>REQUISITO:</b> En los lugares donde existan tanques de gas oil, se deberá mantener una distancia mínima de 20 metros del depósito.	P	A	B
		✓	✓	✓
<b>ACLARACIONES:</b> En el caso que la pared del depósito no posea una resistencia al fuego de 90 minutos o que la distancia a este no sea mayor o igual a los 20 metros, se deberá instalar una pared cortafuego a lo largo del tanque de combustible que sirva de barrera de protección. <i>Tubos de gas - Ver Secretaría de Energía</i>				

# PROTOCOLO **B**

## Estructura del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
<b>B24</b>	<p><b>REQUISITO:</b></p> <p>Todo depósito para ser considerado Premium deberá contar con una superficie igual o mayor a 288 m<sup>2</sup>.</p>	✓		